



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

131 *Suplencia de la presidenta del Consejo de Mallorca*

La presidenta, en fecha 3 de enero de 2014, ha resuelto:

"Hechos

Está previsto que el próximo día 8 de enero de 2014 la presidenta esté ausente de la isla.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El artículo. 22 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que ésta ha otorgado.

Por lo tanto,

Resuelvo:

1. Disponer que el día 8 de enero de 2014, el vicepresidente señor Joan Rotger Seguí asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Joan Rotger Seguí y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablero de anuncios del Consejo de Mallorca."

Palma, 7 de enero de 2014

El secretario general, por suplencia
Antoni Benlloch Ramada

